

**H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, VER.
2018 – 2021
POR UN NUEVO COMIENZO**



CONTRATO PRIVADO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. VICTORIA LUIS CALIXTO Y C. ABUNDIO ACIAIN GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, EL ARQ. ZEFERINO BAUTISTA SANCHEZ, A QUIÉNES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL PRESTADOR”; Y EN FORMA CONJUNTA “LAS PARTES”, ACUERDO QUE SE PERFECCIONA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- I.1.- ES UNA ENTIDAD DE GOBIERNO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68 Y 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
- I.2.- SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, TLACHICHILCO, VERACRUZ, C.P. 92670 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----
- I.3.- CUENTA CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTL8501014F3.- -
- I.4.- LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE HARÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) DEL RAMO 33, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE APROBARÁ EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TLACHICHILCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



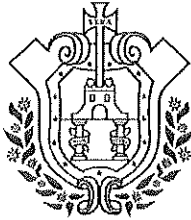
II.- DECLARA “EL PRESTADOR”, QUE:

ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

- II.2 TIENE SU DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE IXTAHUAYO S/N C.P. 92661, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- II.3 ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE BASZ820707CX6.
- II.4 ES SU VOLUNTAD PRESTAR LOS SERVICIOS A “EL AYUNTAMIENTO” EN VIRTUD DE QUE POSEE LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO.



Palacio Municipal S/N C.P.92670, Zona Centro, Tlachichilco, Veracruz.
Correo electrónico: secretariatlachichilco@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, VER.
2018 – 2021
POR UN NUEVO COMIENZO**



III.- DECLARAN “AMBAS PARTES”, QUE:

III.1.- SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y DECLARAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES HAN DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE **SUPERVISOR DE OBRAS**, POR PARTE DE “**EL PRESTADOR**”, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.-----

SEGUNDA.- EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **UN AÑO**, COMPRENDIDO DEL DÍA UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y QUE POR NECESIDADES DE PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA 2018, SE HACE EL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA. ASI MISMO EN LO SUBSECUENTE A CONTINUACION SE ENLISTAN LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL PRESTADOR.-----

001	REVISIÓN DETALLADA DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA, PROPUESTA DE INVERSIÓN, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS DE OBRA.
002	INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CORRIENTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE LAS OBRAS APROBADAS DE PROPUESTA DE INVERSIÓN.
003	SUPERVISIÓN FÍSICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN PROYECTO EJECUTIVO Y REVISIÓN DE LOS VOLÚMENES GENERADOS EN LA MISMA.
004	REVISIÓN DE ESTIMACIONES Y DE LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE RECURSO DE LA OBRA.
005	FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LOS FORMATOS DE SUPERVISIÓN ASIGNADOS POR EL ORFIS, ASÍ COMO TODO LO DERIVADO EN SU REALIZACIÓN PARA SU COMPLETA INTEGRACIÓN Y ENTREGA CORRESPONDIENTE.
006	SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE OBRA, REVISIÓN DE TIEMPOS DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS CASOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO, PARA LA OPTIMIZACIÓN EN LOS MISMOS.
007	FUNCIONES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE SERVICIO DE SUPERVISIÓN RELATIVAS A LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, ASÍ COMO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA MISMA.



TERCERA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A DESARROLLAR SU MÁXIMA CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR CON LO PACTADO.-----

CUARTA.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A CUBRIR A “EL PRESTADOR”, LA CANTIDAD DE \$ 9,375.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, ESPECIFICANDO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA I.S.R., DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018. CONVIENEN LAS PARTES QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA QUINCENAL, DE CONFORMIDAD Y A SOLICITUD DE “EL PRESTADOR” EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.-----



Palacio Municipal S/N C.P.92670, Zona Centro, Tlachichilco, Veracruz.
Correo electrónico: secretariatlachichilco@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, VER.
2018 – 2021
POR UN NUEVO COMIENZO**



QUINTA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS QUE PRESTE DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ABSTENIÉNDOSE DE SUSTRAR O MOSTRAR DOCUMENTOS O INFORMES A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SIN TENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”.-----

SEXTA.- “EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A RENDIR UN INFORME MENSUAL POR ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO SURTE EFECTOS JURÍDICOS LABORALES, YA QUE POR TRATARSE DE UNA RELACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES CON TRATAMIENTO DE ASIMILABLES A SALARIOS, NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL, Y POR ELLO “EL PRESTADOR” NO ALEGARÁ DERECHO LABORAL ALGUNO.-----

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE DE CONSIDERAR NECESARIO UNA DE ELLAS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA, CON NO MENOS DE CINCO DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN, LIQUIDANDO A “EL PRESTADOR” LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROPORCIÓN DE DÍAS QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS, COMPROMETIÉNDOSE ESTE A NO SOLICITAR O EXIGIR LAS DEMÁS RETRIBUCIONES QUE NO HAYA DEVENGADO EFECTIVAMENTE.-----

NOVENA.- “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL PRESTADOR” CONVIENEN QUE ESTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SON A CARGO DE LAS PARTES Y ESPECIALMENTE CUANDO “EL PRESTADOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FALTAS:-----

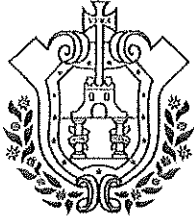
- A) NEGARSE A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES FUE CONTRATADO.
- B) NO MANEJAR CON DISCRECIONALIDAD DEBIDA LA INFORMACIÓN QUE COMO CONSECUENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN DE SU CONOCIMIENTO.
- C) NEGARSE A INFORMAR SOBRE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS O BIEN OCULTAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS.
- D) INCURRIR EN FALTA DE PROBIDAD Y HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE FUE CONTRATADO.
- E) NO PRESENTAR EL REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

DÉCIMA.- “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE RESERVA EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO EL DESARROLLO Y AVANCE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A “EL PRESTADOR” Y HACERLE A ÉSTE LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN.-----

DÉCIMA PRIMERA.- CONVIENEN LAS PARTES QUE TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SE AJUSTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASIMISMO PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRO ACTO DERIVADO DEL PRESENTE

Palacio Municipal S/N C.P.92670, Zona Centro, Tlachichilco, Veracruz.
Correo electrónico: secretariatlachichilco@gmail.com





**H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, VER.
2018 – 2021
POR UN NUEVO COMIENZO**



CONTRATO, ASÍ COMO LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, ESTAS SERÁN RESUELTAS EN FORMA ADMINISTRATIVA Y EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ARREGLO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

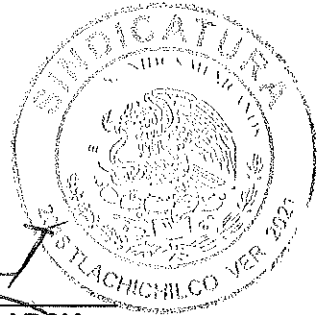
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES DE TODAS Y DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHILCO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

**C. VICTORIA LUIS CALIXTO
PRESIDENTA MUNICIPAL**



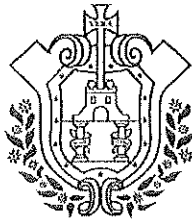
**C. ABUNDIO ACIAÍN GARCÍA
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**



"EL PRESTADOR"

ARQ. ZEFERINO BAUTISTA SANCHEZ

C.c.p. Archivo.



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, VER.
2018 – 2021
POR UN NUEVO COMIENZO**



CONTRATO PRIVADO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. VICTORIA LUIS CALIXTO Y C. ABUNDIO ACIAIN GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, EL ING. DOLORES TRINIDAD LORENZO, A QUIÉNES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL PRESTADOR”; Y EN FORMA CONJUNTA “LAS PARTES”, ACUERDO QUE SE PERFECCIONA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

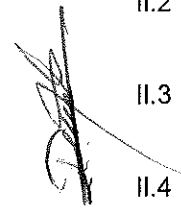
- I.1.- ES UNA ENTIDAD DE GOBIERNO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68ª Y 71ª FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
- I.2.- SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, TLACHICHILCO, VERACRUZ, C.P. 92670 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----
- I.3.- CUENTA CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTL8501014F3.--

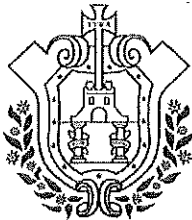
LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE HARÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) DEL RAMO 33, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE APROBARÁ EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TLACHICHILCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR”, QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR.
- II.2 TIENE SU DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE PALZOQUITEMPA, S/N, C.P. 92661 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- II.3 ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE TILD830325SG2.
- II.4 ES SU VOLUNTAD PRESTAR LOS SERVICIOS A “EL AYUNTAMIENTO” EN VIRTUD DE QUE POSEE LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO.

Palacio Municipal S/N C.P.92670, Zona Centro, Tlachichilco, Veracruz.
Correo electrónico: secretariatlachichilco@gmail.com





**H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, VER.
2018 – 2021
POR UN NUEVO COMIENZO**



III.- DECLARAN “AMBAS PARTES”, QUE:

III.1.- SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y DECLARAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES HAN DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

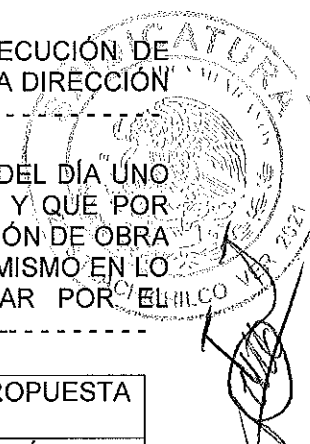
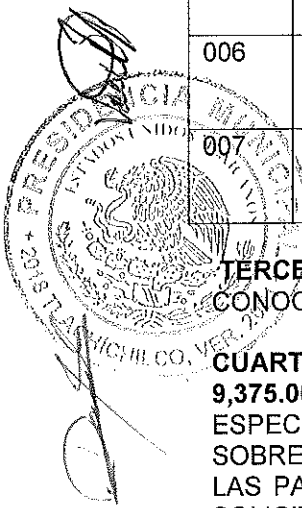
PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE **SUPERVISOR DE OBRAS**, POR PARTE DE “**EL PRESTADOR**”, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.-----

SEGUNDA.- EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **UN AÑO**, COMPRENDIDO DEL DÍA UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y QUE POR NECESIDADES DE PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA 2018, SE HACE EL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA. ASI MISMO EN LO SUBSECUENTE A CONTINUACION SE ENLISTAN LOS TRABAJOS A REALIZAR POR **EL PRESTADOR**.-----

001	REVISIÓN DETALLADA DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA, PROPUESTA DE INVERSIÓN, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS DE OBRA.
002	INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CORRIENTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE LAS OBRAS APROBADAS DE PROPUESTA DE INVERSIÓN.
003	SUPERVISIÓN FÍSICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN PROYECTO EJECUTIVO Y REVISIÓN DE LOS VOLÚMENES GENERADOS EN LA MISMA.
004	REVISIÓN DE ESTIMACIONES Y DE LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE RECURSO DE LA OBRA.
005	FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LOS FORMATOS DE SUPERVISIÓN ASIGNADOS POR EL ORFIS, ASÍ COMO TODO LO DERIVADO EN SU REALIZACIÓN PARA SU COMPLETA INTEGRACIÓN Y ENTREGA CORRESPONDIENTE.
006	SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE OBRA, REVISIÓN DE TIEMPOS DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS CASOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO, PARA LA OPTIMIZACIÓN EN LOS MISMOS.
007	FUNCIONES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE SERVICIO DE SUPERVISIÓN RELATIVAS A LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, ASÍ COMO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA MISMA.

TERCERA.- “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A DESARROLLAR SU MÁXIMA CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR CON LO PACTADO.-----

CUARTA.- “**EL AYUNTAMIENTO**” SE OBLIGA A CUBRIR A “**EL PRESTADOR**”, LA CANTIDAD DE \$ **9,375.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** QUINCENALES, ESPECIFICANDO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA I.S.R., DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018. CONVIENEN LAS PARTES QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA QUINCENAL, DE CONFORMIDAD Y A SOLICITUD DE “**EL PRESTADOR**” EN EL RÉGIMEN FISCAL DE **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**.-----





**H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, VER.
2018 – 2021
POR UN NUEVO COMIENZO**



QUINTA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS QUE PRESTE DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ABSTENIÉNDOSE DE SUSTRAR O MOSTRAR DOCUMENTOS O INFORMES A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SIN TENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”.-----

SEXTA.- “EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A RENDIR UN INFORME MENSUAL POR ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO SURTE EFECTOS JURÍDICOS LABORALES, YA QUE POR TRATARSE DE UNA RELACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES CON TRATAMIENTO DE ASIMILABLES A SALARIOS, NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL, Y POR ELLO “EL PRESTADOR” NO ALEGARÁ DERECHO LABORAL ALGUNO.-----

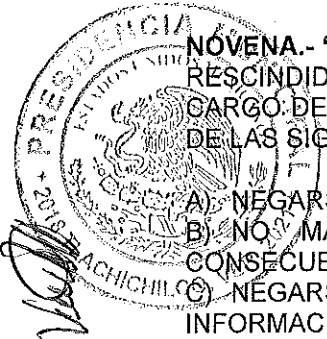
OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE DE CONSIDERAR NECESARIO UNA DE ELLAS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA, CON NO MENOS DE CINCO DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN, LIQUIDANDO A “EL PRESTADOR” LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROPORCIÓN DE DÍAS QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS, COMPROMETIÉNDOSE ESTE A NO SOLICITAR O EXIGIR LAS DEMÁS RETRIBUCIONES QUE NO HAYA DEVENGADO EFECTIVAMENTE.-----

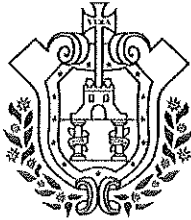
NOVENA.- “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL PRESTADOR” CONVIENEN QUE ESTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SON A CARGO DE LAS PARTES Y ESPECIALMENTE CUANDO “EL PRESTADOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FALTAS:-----

- A) NEGARSE A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LOS CUALES FUE CONTRATADO.
- B) NO MANEJAR CON DISCRECIONALIDAD DEBIDA LA INFORMACIÓN QUE COMO CONSECUENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN DE SU CONOCIMIENTO.
- C) NEGARSE A INFORMAR SOBRE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS O BIEN OCULTAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS.
- D) INCURRIR EN FALTA DE PROBIDAD Y HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE FUE CONTRATADO.
- E) NO PRESENTAR EL REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

DÉCIMA.- “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE RESERVA EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO EL DESARROLLO Y AVANCE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A “EL PRESTADOR” Y HACERLE A ÉSTE LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN.-----

DÉCIMA PRIMERA.- CONVIENEN LAS PARTES QUE TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SE AJUSTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASIMISMO PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRO ACTO DERIVADO DEL PRESENTE





H. AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, VER.
2018 – 2021
POR UN NUEVO COMIENZO



CONTRATO, ASÍ COMO LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, ESTAS SERÁN RESUELTAS EN FORMA ADMINISTRATIVA Y EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ARREGLO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES DE TODAS Y DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHILCO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. VICTORIA LUIS CALIXTO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ABUNDIO ACIAÍN GARCÍA
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO



"EL PRESTADOR"

ING. DOLORES TRINIDAD LORENZO

C.c.p. Archivo.